



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

04 DE OCTUBRE DE 2018

No. 423 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se Derogan y Reforman Diversas Disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **deroga** la fracción III del artículo 12 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

Artículo 12.

I. ...

II. ...

III. Se deroga.

IV. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **reforma** el artículo 6, primer párrafo y los apartados *Autoridad del Espacio Público* y *SUMA*; se **reforma** el primer párrafo a la fracción I y se **reforma** el segundo párrafo de la fracción II, ambas del artículo 14, y se **reforma** el artículo Décimo Transitorio, todos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, importan la cantidad de **11,258,403,204.00** pesos, que se distribuye como sigue:

...	...
...	...
...	...
...	...
Autoridad del Espacio Público	91,840,755.00
...	...
...	11,258,403,204.00

Artículo 14.- Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Decreto, se consideran **8,972,000,000** pesos para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México:

I. Derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, dentro de las erogaciones de este decreto se destinan **6,318,000,000** pesos para el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, como se mandata en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una cada vez más Resiliente; de los cuales 718,000,000 pesos deberán ser asignados directamente al Fideicomiso público para reconstrucción y rehabilitación de viviendas de uso habitacional.

II. ...

Para la rehabilitación de vialidades, mejoramiento de la infraestructura y del espacio público se asignan **1,209'000,000** de pesos a la Agencia de Gestión Urbana; para el mantenimiento y rehabilitación de centros educativos, así como para el fortalecimiento de las acciones educativas se asignan **277,000,000** de pesos a la Secretaría de Educación; para reforzar las acciones de vivienda se consideran **150,000,000** de pesos para el Instituto de Vivienda.

III. ...

IV. ...

...

...

...

...

...”

...

TRANSITORIOS

...

Artículo Décimo. De las erogaciones previstas en el artículo 6 para la Autoridad del Espacio Público se destinarán **10,000,000** pesos para la rehabilitación del Parque Japón.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2019 que presente la Titular de la Jefatura de Gobierno, se deberá incluir un apartado específico para los recursos asignados al Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México que incluyan íntegramente los recursos remanentes que se hayan registrado, en el citado Fondo en 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La o el titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, incluirá en los informes de Ley un apartado especial sobre la evolución de gasto del Fidecomiso Público para la reconstrucción al cierre del ejercicio 2018.

Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA, PRESIDENTE.- DIP. ISABELA ROSALES HERRERA, SECRETARIA.- DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO, SECRETARIA.- (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, GUILLERMO OROZCO LORETO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE FINANZAS, JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
EDGAR OSORIO PLAZA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,924.00
Media plana.....	1,034.50
Un cuarto de plana	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$10.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.